



Contrato de Servicios Personales [REDACTED]

SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA, [REDACTED]

MINISTRA DE CULTURA, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - ciento setenta mil ciento dieciocho - ciento trece - seis; personería que compruebo por medio de Decreto Ejecutivo número UNO, de fecha diecisiete de enero del año dos mil dieciocho, publicado en el Diario Oficial número DOCE, Tomo CUATROCIENTOS DIECIOCHO, de fecha dieciocho de enero de dos mil dieciocho, que contiene Reformas al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo y mediante el cual se crea el **MINISTERIO DE CULTURA**, y Acuerdo Ejecutivo de Nombramiento número UNO, de fecha uno de junio de dos mil diecinueve, publicado en el Diario Oficial número CIEN, Tomo CUATROCIENTOS VEINTITRES, de fecha uno de junio del dos mil diecinueve, por medio del cual se me nombra como Ministra de Cultura, teniendo facultades para firmar documentos como el presente; que en adelante se denominará "LA CONTRATANTE" y **KENY MARGARITA RODRÍGUEZ NAJARRO**, [REDACTED]

[REDACTED] "LA CONTRATISTA", convenimos en celebrar el Contrato de Servicios Personales, de conformidad a lo autorizado por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, mediante Oficio No. DGP-DAPSP-CUATRO OCHO TRES/DOS MIL DIECINUEVE, con referencia número: TRES CINCO CERO CERO, de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil diecinueve; por lo que estará sujeto a las estipulaciones siguientes: **I. NATURALEZA DEL SERVICIO: LA CONTRATISTA**, prestará sus servicios con el cargo nominal de **JEFA DE UNIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD**, tendrá como obligaciones las asignadas por las leyes laborales y sus reglamentos; así como aquellas que específicamente correspondan y/o sean determinadas en forma verbal o escrita por el superior asignado. Las funciones a desempeñar serán acorde a lo que se establece en el respectivo Manual de Funciones que el Ministerio de Cultura desarrolle para tal efecto.- **II. DURACIÓN DEL CONTRATO Y TIEMPO DEL SERVICIO:** el presente Contrato se celebra por el periodo comprendido del tres de septiembre al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve. Durante todo este plazo LA CONTRATISTA prestará sus servicios a LA CONTRATANTE.- **III. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:** El lugar de prestación de los servicios será en las diferentes unidades del Ministerio de Cultura.- **IV. HORARIO Y JORNADA LABORAL:** La jornada laboral en que LA CONTRATISTA desempeñará sus labores profesionales o técnicas será de OCHO HORAS diarias, o según actividad a realizar, y de acuerdo a las necesidades



Institucionales, acordamos que los horarios podrán ser modificados según conveniencia de la institución contratante, cuando las necesidades del servicio lo ameriten, la Institución lo requiera o cuando el jefe inmediato de LA CONTRATISTA lo crea necesario, por cualquier razón debidamente motivada.-

harán el mismo día fijado para el pago de los salarios del personal permanente del Ministerio de Cultura.- **VI. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA:** a) LA CONTRATISTA se obliga a cumplir de manera diligente y eficiente las funciones plasmadas en la descripción de su cargo, las que se establecen en el Manual de Puestos Funcionales del Ministerio de Cultura, así como guardar las reservas y discreciones en los asuntos de que tenga conocimiento; b) LA CONTRATISTA gozará de las prerrogativas establecidas en la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, las Disposiciones Generales de Presupuestos y otras prestaciones que LA CONTRATANTE autorice; está sujeta, especialmente, a las obligaciones emanadas de la Ley de Ética Gubernamental; c) LA CONTRATISTA autoriza a LA CONTRATANTE para que de su pago mensual se realicen los descuentos autorizados por las leyes pertinentes. De igual forma, LA CONTRATANTE se compromete a pagar por LA CONTRATISTA en concepto de aportes patronales los porcentajes que esté obligado por ley, los cuales serán cubiertos con los fondos del presupuesto general vigente; d) LA CONTRATISTA no podrá prestar servicios de consultoría y similares a particulares externos al Ministerio de Cultura, considerándose que tales actividades son incompatibles con el desempeño del cargo. Sólo se considerarán actividades permitidas la pertenencia a órganos colegiados de instituciones públicas y actividades *Ad-Honórem* dentro de éstas o el ejercicio de la docencia, para lo cual LA CONTRATANTE deberá autorizar ausencias razonables en el desempeño de las labores; e) LA CONTRATISTA deberá presentarse puntualmente, de forma continua, al desempeño de sus labores, salvo causa justificada; f) En relación a los recursos de todo tipo, que le son entregados por la institución para llevar a cabo sus funciones, LA CONTRATISTA se compromete a resguardar la seguridad, rendimiento y privacidad de los mismos y colaborar para que sirvan eficazmente a los fines propios de la Institución. En el caso específico de los recursos informáticos, sin perjuicio del cumplimiento de lo establecido para el uso de todo tipo de recursos, LA CONTRATISTA deberá utilizarlos, atendiendo los lineamientos que emita el Departamento de Informática y Sistemas o quien realice las funciones de éste en el Ministerio de Cultura.- **VII. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE:** a) LA CONTRATANTE se obliga a pagar mensualmente los honorarios pactados por los servicios que LA CONTRATISTA desempeñe; b) LA CONTRATANTE está facultada para requerir los servicios de LA CONTRATISTA de acuerdo a la función que se establecerá para el cargo en el Manual de Puestos Funcionales del Ministerio de Cultura; c) LA CONTRATANTE reconocerá a LA CONTRATISTA, el pago de viáticos y transporte, cuando para el debido cumplimiento de sus funciones, viaje en Misión Oficial dentro o fuera del territorio de la República, de conformidad a lo establecido en el artículo ciento cinco de las Disposiciones Generales de Presupuestos en sus



MINISTERIO
DE CULTURA

numerales uno, dos y tres, así como también en el Reglamento General de Viáticos vigentes; d) LA CONTRATANTE por falta de puntualidad e inasistencia de LA CONTRATISTA, puede efectuar los descuentos de sueldo correspondiente, de acuerdo al artículo noventa y nueve de las Disposiciones Generales de Presupuestos, sin perjuicio de la terminación anticipada del Contrato generada por el incumplimiento del numeral VI. del presente.- **VIII. DISPOSICIONES ESPECIALES:** LA CONTRATANTE para garantizar el pago del presente Contrato, declara que se cuenta con los fondos disponibles en la programación de ejecución presupuestaria, autorizada por la Dirección General del Presupuesto para el ejercicio financiero fiscal dos mil diecinueve.- **IX. TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente Contrato terminará con la extinción del plazo pactado en su numeral II. Y de forma anticipada por: a) Resolución del Ministerio de Cultura, por incumplir una orden directa de sus superiores en el desempeño de sus labores, falta de lealtad a sus superiores, mostrar con sus actos falta de ética profesional, por divulgar información confidencial relacionada a su cargo, no actuar como servidor público en el desempeño de sus funciones; b) Por las causales de despido o destitución contempladas en la legislación vigente; c) Por el incumplimiento de las obligaciones de LA CONTRATISTA; d) Por mutuo consentimiento; o e) Por renuncia de LA CONTRATISTA.- **X.** Los derechos de autor, publicaciones y todos los derechos generados de cualquier clase de material producido en el ejercicio de las funciones de LA CONTRATISTA serán posesión exclusiva del Ministerio de Cultura, de conformidad a lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual. En fe de lo cual firmamos el presente Contrato que consta de tres ejemplares, en original de igual tenor y fuerza obligatoria, en la ciudad de San Salvador, veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve.-

LICDA. SUECY CALLEJAS ESTRADA
MINISTRA DE CULTURA

KENY MARGARITA RODRÍGUEZ NAJARRO

CURRICULUM VITAE (Versión Pública)

Nombre completo	Keny Margarita Rodríguez Najarro
Cargo Actual	Jefa Unidad de Género y Diversidad
Funciones del cargo actual	<ul style="list-style-type: none"> ● Asesorar y coordinar las distintas áreas de direcciones, departamentos, unidades, en temas relacionados a la igualdad, a través de la sensibilización y capacitación en género, con el fin de divulgar y transmitir la información en la búsqueda de cambios actitudinales en el personal de la institución. ● Coordinar procesos de alianzas estratégicas con organismos que velan por la igualdad sustantiva, participando en reuniones que convoca el ISDEMU como ente rector, con el fin de contar con los lineamientos para la aplicación de la Normativa Nacional para la Igualdad de Género a través de la cultura en la creación de procesos de eliminación de la discriminación ● Organizar y coordinar el comité Institucional de Género, a través de reuniones que involucren las áreas que establece la política institucional de igualdad transversalizando el principio de igualdad, para dar cumplimiento a la ley. ● Liderar el proceso de formulación de la política Institucional de Igualdad y no discriminación y su respectivo plan de acción, monitoreando el cumplimiento de los compromisos establecidos en la Normativa para la Igualdad de Género, así también, la creación de protocolo de atención sexual y laboral, para garantizar la aplicación del enfoque de igualdad sustantiva y lograr la protección en los procesos de atención de las mujeres. ● Representar a la institución ante el sistema Nacional de Igualdad Sustantiva (SNIS), generando informes periódicos del cumplimiento de los objetivos, estrategias y políticas ejecutadas por la institución, para el cumplimiento de la normativa nacional para la igualdad de Género.
Número de teléfono oficina:	2501-4406
Dirección actual	Edificio A5, Tercer Nivel, Plan Maestro, Centro de Gobierno. San Salvador.
Correo	krodriguez@cultura.gob.sv

Formación académica		
	Institución	Fecha
Ultimo Grado obtenido Egresada de la Maestría en Estudios de la Cultura Centroamericana opción: Literatura	Universidad de El Salvador	2015-2017
Estudios Realizados Licenciatura en Ciencias Jurídicas	Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”	1995-2000
Curso: Yo sé de Género 1-2-3 “ <i>Conceptos básicos de género; Marco internacional para la igualdad de género; y Promoción de la igualdad de género en el sistema de la ONU</i> ”.	Centro de Capacitación. ONU Mujeres	2019
Taller de “ <i>Derechos Humanos de Grupos Vulnerables</i> ”	Procuraduría General de la República, Secretaria Técnica y de Planificación de la Presidencia.	2014
Escuela de “ <i>Cuidadores y Cuidadoras para personas adultas mayores con enfermedades que generan dependencia, con énfasis a enfermos de Parkinson</i> ”	Asociación de Parkinson de El Salvador.	2014
Seminario Presencial “ <i>Género, Integración y Desarrollo</i> ”.	Secretaria General del SICA. Fundación CEDDET	2013
Curso “ <i>Género, Integración y Desarrollo</i> ”.	Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica (SICA).	2012
Talleres para el diseño, construcción y validación del Manual de Contenidos para el docente: “ <i>Transversalidad en grupos en condición y situación de vulnerabilidad con énfasis en enfoque de género y niñez en conflicto con la ley penal</i> ”.	Instituto Interamericano de Derechos Humanos y Academia Nacional de Seguridad Pública.	2012

“Diplomado en Gerontología Social”.	Secretaría de Inclusión Social/ Universidad de El Salvador/ Instituto de Mayores y Servicios Social de España.	2011
Curso actualización profesional “Reconceptualización de la Gobernabilidad Democrática a partir del Enfoque de Equidad de Género”.	Organización Universitaria Interamericana, Colegio de Las Américas RIF-GED.	2011
Curso sobre <i>Mujeres y Envejecimiento: Necesidades y Oportunidades</i> .	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.	2011
Diplomado de “Género y Economía”	Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, Facultad de Ciencias Económicas y Centro de Estudios de Género de la Universidad de El Salvador.	2009
Taller de Investigación Feminista	Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala y Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador.	2009
Seminario Taller “Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos en materia de Verificación Electoral”.	Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos.	2008
Módulo de Capacitación Regional “Género y Seguridad Ciudadana”.	Cooperación Técnica Alemana.	2005
Experiencia laboral		
Cargo	Institución	Fecha
Jefa de Unidad de Género y Diversidad	Ministerio de Cultura	2019
Profesional Técnico I	Dirección de Persona Adulta Mayor Secretaría de Inclusión Social	2010-2019

Capacitadora	Modulo “Aspectos Jurídicos relacionados a la Persona Adulta Mayor”, del Diplomado en Gerontología Social. Fundación Empresarial para el Desarrollo Educativo.	2013
Especialista Jurídica	Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Humanos de la Mujer y la Familia de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	2007-2010
Asistente de la coordinación.	Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer, de El Salvador (CLADEM-ES).	2004-2005
Especialista.	Despacho de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	2002-2007
Asistente	Jefatura del Departamento de Filosofía de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”	1994-2002